ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA EL "SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para el "**SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR**" – CD Nº 26/2014.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 283.711.----------
La Resolución Nº 265/14 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA EL "SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA FAC. CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 72/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veintiún días del mes de noviembre de 2014, siendo las 09:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes CONSTRUTECH, E&R ELECTRICIDAD y A&A. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	CONSTRUTECH RUC Nº 3694713-0	E&R ELECTRICIDAD RUC Nº 1670820-2	A&A RUC Nº 2490579-8
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1328637	Presenta SIPE Nº 1328269	Presenta SIPE Nº 1328541
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	No cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple

e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Copias de contratos o facturaciones de prestación de servicio de instalación de transformador, que demuestre que posee experiencia en la provisión del servicio, por un total del 20 % como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2013).-	No cumple	Cumple	No cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa observan que: ----------

a – **CONSTRUTECH**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de documentos requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem Nº 20 inc. D. Experiencia;** Copias de contratos o facturaciones de venta y provisión de instalación de transformadores, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos por un total del 20% como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2013). Se constata por tanto que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **E&R ELECTRICIDAD**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- **A&A**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de documentos requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem Nº 20 inc. D. Experiencia;** Copias de contratos o facturaciones de venta y provisión de instalación de transformadores, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos por un total del 20% como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2013). Se constata por tanto que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta: ----------

ITEM	EMPRESA	TOTAL
1	E&R ELECTRICIDAD	46.000.000

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2014 para "SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

a) ADJUDICAR el llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2014** para **"SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR"**, a la firma **"E&R ELECTRICIDAD"** del Sr. Fidel Espinoza, con RUC Nº 1670820-2 por un monto total de **Gs. 46.000.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.